Guayaquil, 6 de Julio de 2.007.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TALLERES MULTIMARCAS AUTO STAR S. A. "TALMASA"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías conforme a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el R. O. No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio del 2006.

1.- Son las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, los órganos de administración que expiden y hacen cumplir las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la Compañía mediante normas legales, estatutarias y/o reglamentarias.

2.- El Control Interno se ejecuta de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos establecido para que funcione en forma piramidal.

3.- Las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2006 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y al Reglamento de la L Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).

- Debo mencionar que las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen en lo siguiente puntos:

- Para el desempeño de los cargos de administradores o gerente no existen políticas que indiquen la exigencia de garantías o cauciones.

- El Balance y los Estados Financieros de la Empresa se elaboran mensuallmente.

- Los valores de caja y cartera por cobrar así como los documentos legales de la Compañía están en poder de un custodio y son examinados cada mes, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Asisto a las Juntas Generales de Accionistas previa convocatoria en donde presento un informe con las observaciones y conclusiones de mayor importancia sobre los Estados Financieros de la Empresa que me fueron enviados por el señor Gerente de la Empresa, cabe destacar que los recibí extemporáneamente.

Agradezco de antemano a los señores accionistas por mi ratificación en el cargo de Comisario Principal de la Compañía, función que me obliga a velar que las operaciones de la Compañía se ejecuten con apego a las disposiciones legales y societarias vigentes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 9 OCT 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente,

Ing. SANTOS LOPEZ DURAN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL